DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-7598
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO DE EMERGECNIA SIRE 2559971

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: : IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE
COE	28	**MOVIL**	06	**CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS**
FECHA	24 de Septiembre de 2014	**HORA**	5:00 PM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 9 Este No 30-25 sur Casa 52	**ÁREA DIRECTA**			0.01 Ha			
SECTOR	Santa Inés Sur	**POBLACIÓN ATENDIDA**			4			
UPZ	32 San Blas	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	0	
LOCALIDAD	San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
CHIP	AAA0188JONN	**OFICIO REMISORIO**			**CR- 18936**			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 9 Este No 30-25 Sur Sector Catastral Santa Inés Sur de la Localidad de San Cristóbal se localiza en la Manzana 98 - Lote - Código de Sector 001308 según información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, del Sector Catastral Santa Inés Sur de la Localidad de San Cristóbal. (Ver Figura No. 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



***Figura 1**. Localización del predio evaluado 9 Este No 30-25 sur Sector Catastral Santa Inés Sur de la localidad de San Cristóbal.*

El Sector Catastral de Santa Inés de la localidad de San Cristóbal no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios la actual Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el instituto Distrital de Gestión de Riesgos y cambio climático –IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector, sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio, presenta Amenaza de categoría media por procesos de remoción en masa y no presenta amenaza por inundación.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permita establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas seguras, restringidas total o parcialmente si es el caso.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 24 de Septiembre de 2014 en atención al Evento de Emergencia Sire No 2559974, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica al predio ubicado en la Carrera 9 Este No 30-25 Sur, Casa 52 del Sector Catastral Santa Inés Sur, en la localidad de San Cristóbal. En la vivienda se presenta el colapso de las cubiertas del patio central y la habitación posterior, producto del impacto sobre estos elementos de un muro de cerramiento en mampostería simple del tercer piso de la Casa 51, el cual se volteó sobre la vivienda emplazada en el predio de la referencia. Dicho muro se estaba levantando al momento del evento y hacía parte de la construcción de un tercer piso esta última casa.

Las viviendas del sector se encuentran construidas en forma escalonada, dadas las características topográficas del terreno, por lo que es probable que para el emplazamiento de estas se hayan implementado taludes de corte y/o relleno que en un buen porcentaje de los casos han sido confinados por muros en piedra pegada y mampostería y que pudieren carecer de medidas para dar manejo a las aguas de escorrentía subsuperficial.

La vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9 Este No 30-25 Sur Casa 52 del Sector Catastral Santa Inés Sur de la localidad de San Cristóbal, hace parte del conjunto de Casas llamado Altavista localizado en la parte media de una ladera con una pendiente cercana a los 20°, con vías de acceso peatonal en escalinatas pavimentadas, sobre la cual no se identificaron procesos de remoción en masa de carácter local y/o general que pudiesen comprometer la infraestructura pública y privada del sector. (Ver fotografía 1).

Según lo observado, la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 9 Este No 30-25 Sur Casa 52 del Sector Catastral Santa Inés Sur de la localidad de San Cristóbal, presenta en su parte frontal dos (2) niveles, posiblemente construida bajo un sistema de mampostería estructural, con placa de contrapiso y entrepiso en concreto reforzado y cubierta en teja de asbesto cemento. (Ver fotografías 2 y 3). En su parte media se identifica un patio central destinado como patio de ropas a una sola altura con un área aproximada 12m², perimetralmente delimitada con mampostería simple sin confinamiento y cubierta en teja plástica soportada por vigas metálicas de sección transversal de aproximadamente 10 cm de ancho por 20 cm de alto, las cuales descansan sobre los muros de mampostería oriental y occidental. En la parte posterior hacia el costado sur, se presenta una habitación de un solo nivel de área aproximada de 16m² construida con el mismo sistema estructural de mampostería y cubierta del patio central. (Ver fotografías 2 y 3).

BOGOTÁ HUMANA
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

La Casa 51 que colinda hacia el costado oriental con la Casa 52 posee el mismo sistema estructural de la casa 51 en donde en su parte frontal se presenta un sistema de mampostería estructural y en la parte media y posterior construcciones en mampostería sin confinamiento. Para la casa 52 se evidencian dos niveles tanto en el sector central como en el posterior y un tercero en proceso de construcción con sistema estructural de mampostería simple.

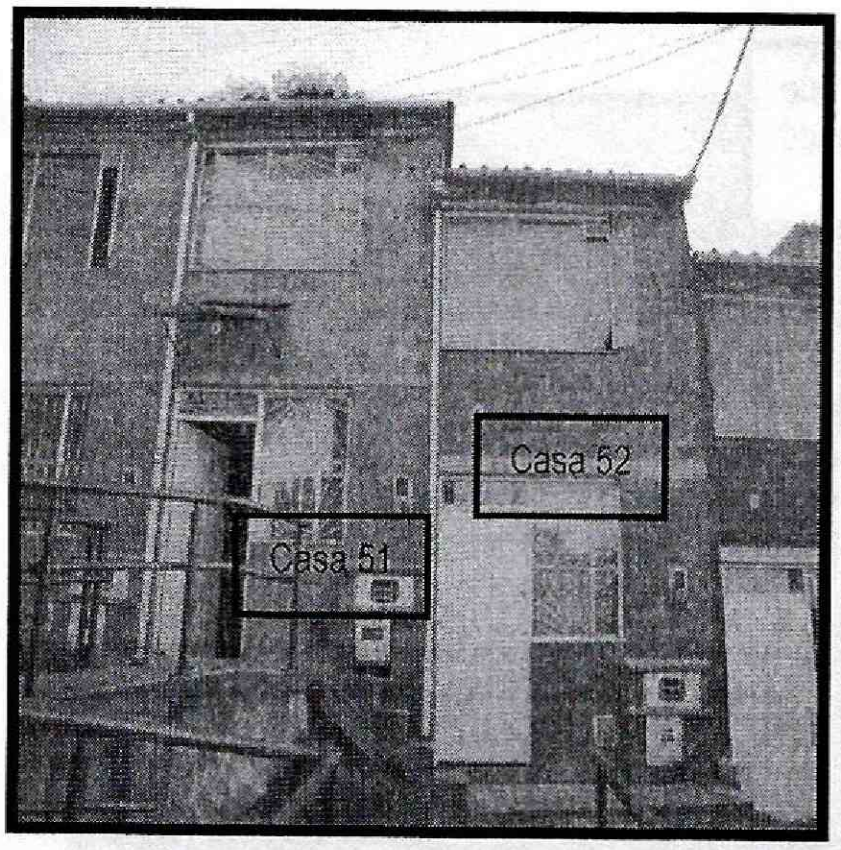
Dentro de las posibles causas del volcamiento del muro en construcción de la Casa 51 se encuentra la ausencia de elementos de confinamiento tipo columnas y vigas, sumado a los fuertes vientos producidos durante el día. Estas posibles causas, con base en la inspección visual no son posibles de precisar.

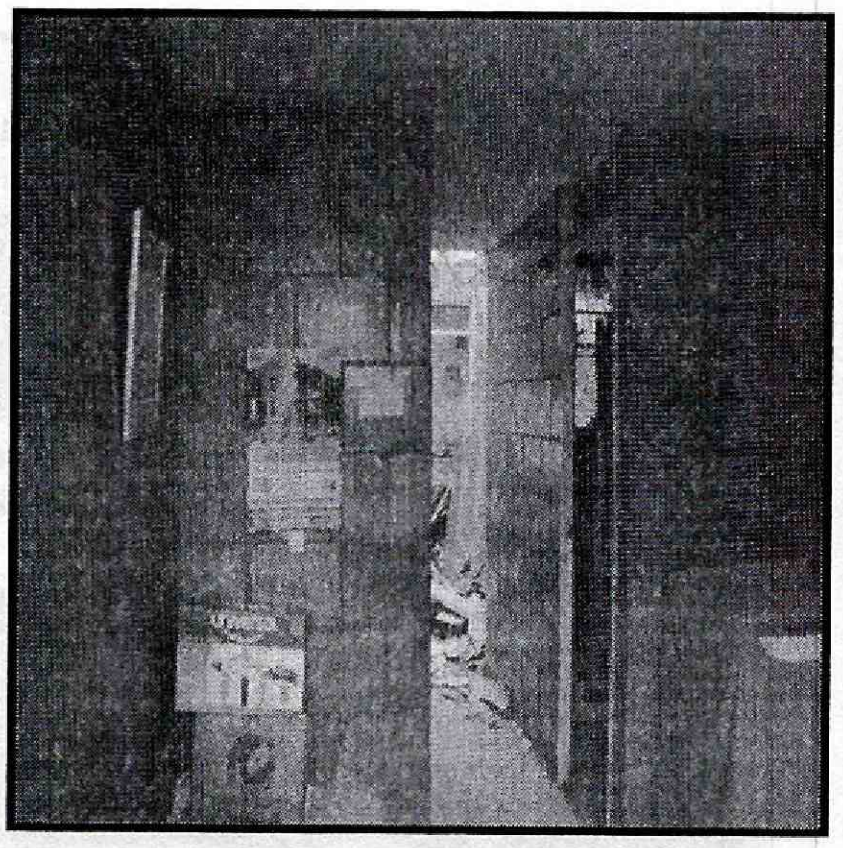
5. REGISTRO FOTOGRAFICO



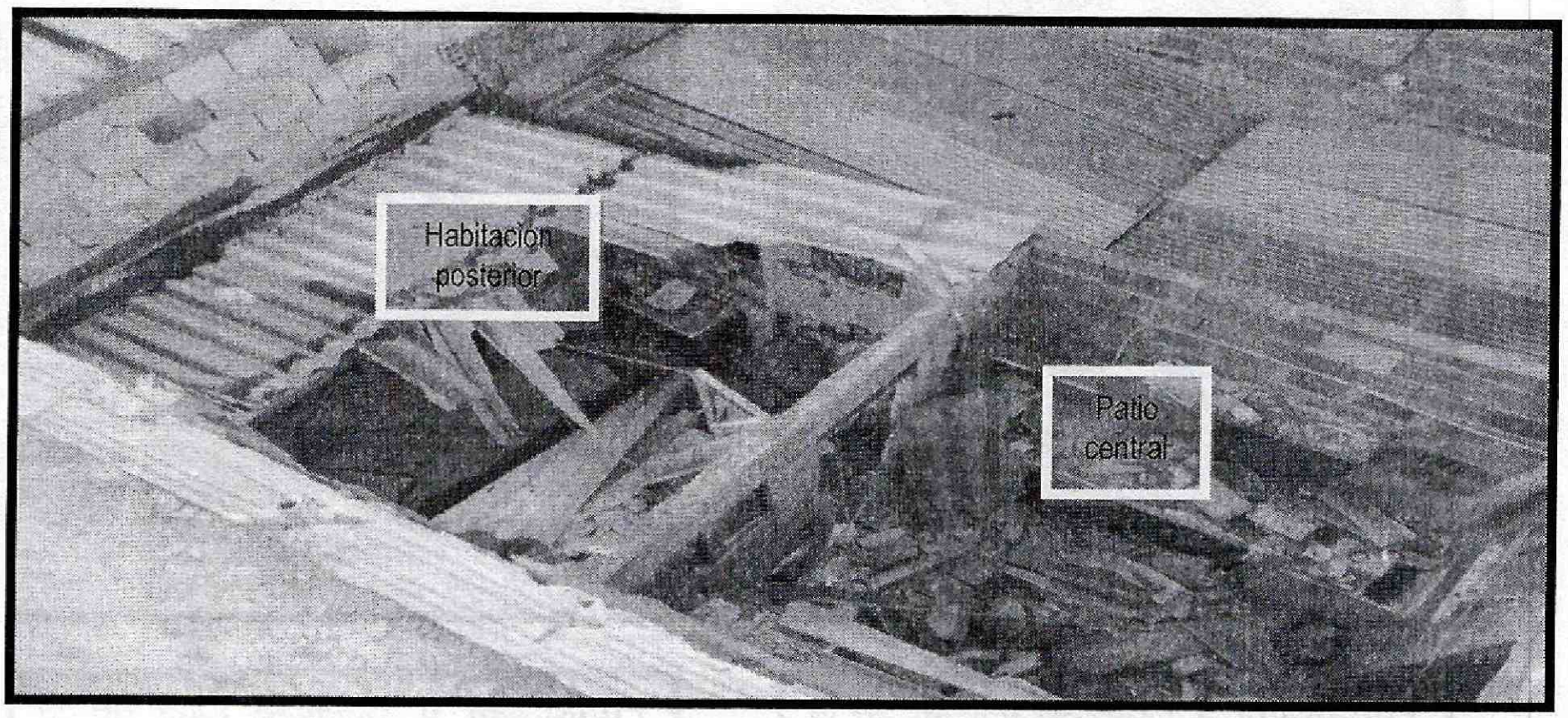
***Fotografía 1**. Entorno de las Casas 51 y 52 de predio ubicado en la Carrera 9 Este No 30-25 Sur Casa 52 del Sector Catastral Santa Inés Sur de la localidad de San Cristóbal.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



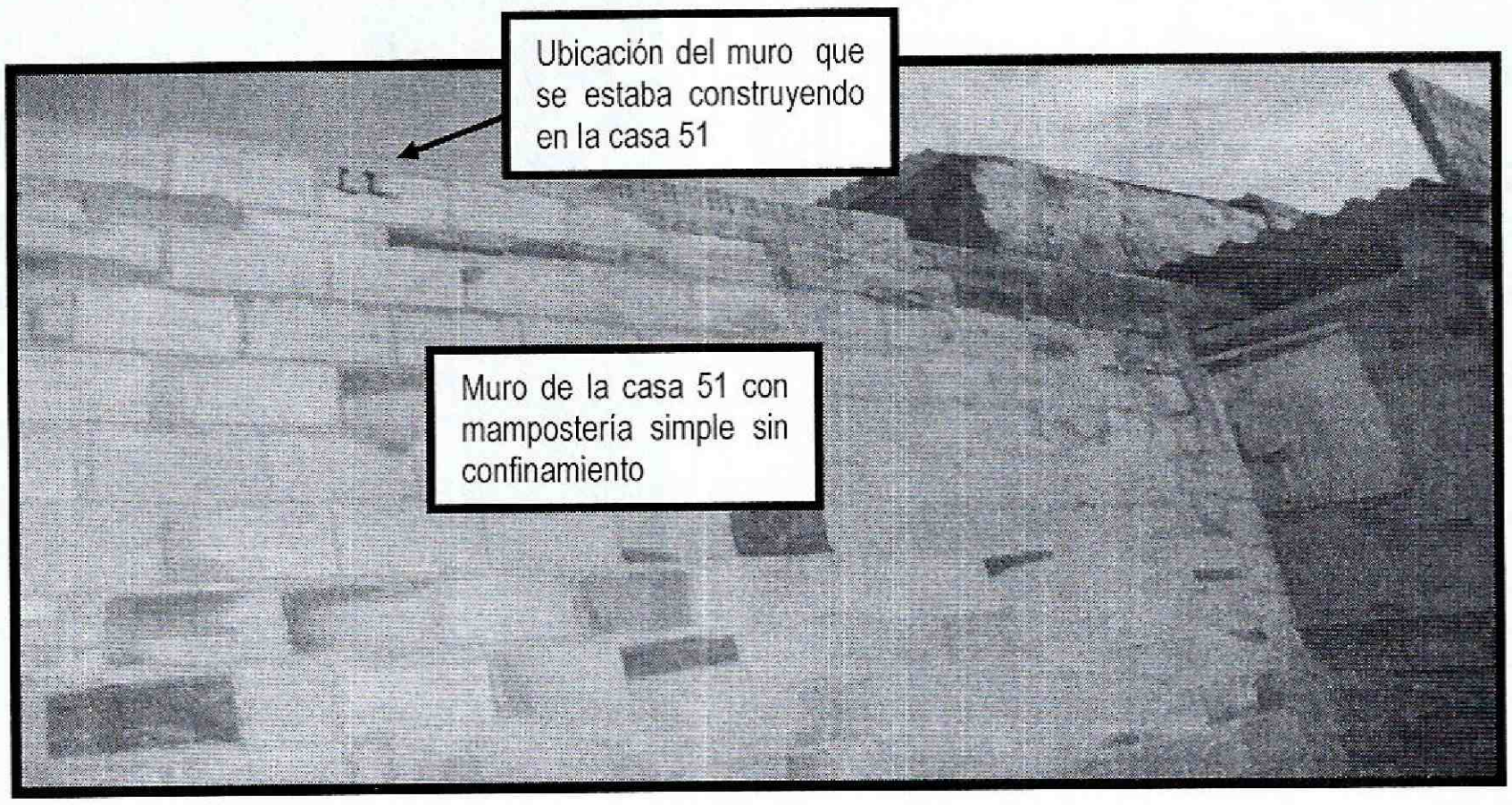


Fotografía 2 y 3. *Fachada principal de las Casa 51 y 52 ubicadas en la Carrera 9 Este No 30-25 Sur Sector Catastral Santa Inés Sur de la localidad de San Cristóbal y muros internos de la Casa52.*

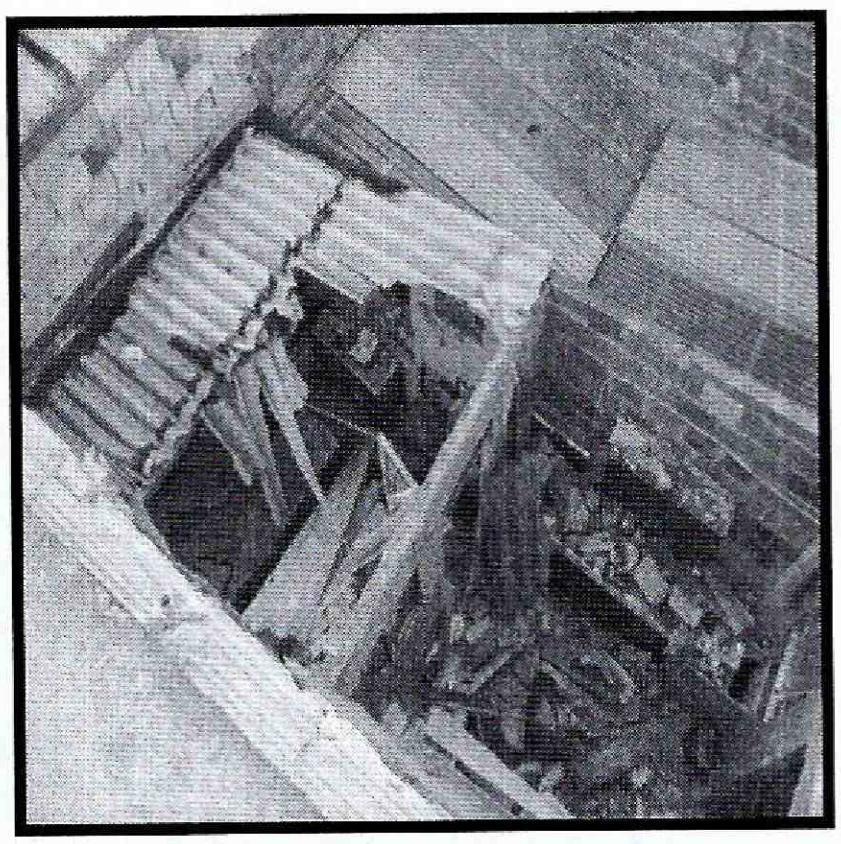


Fotografía 3*.Ubicación posterior y Patio central*

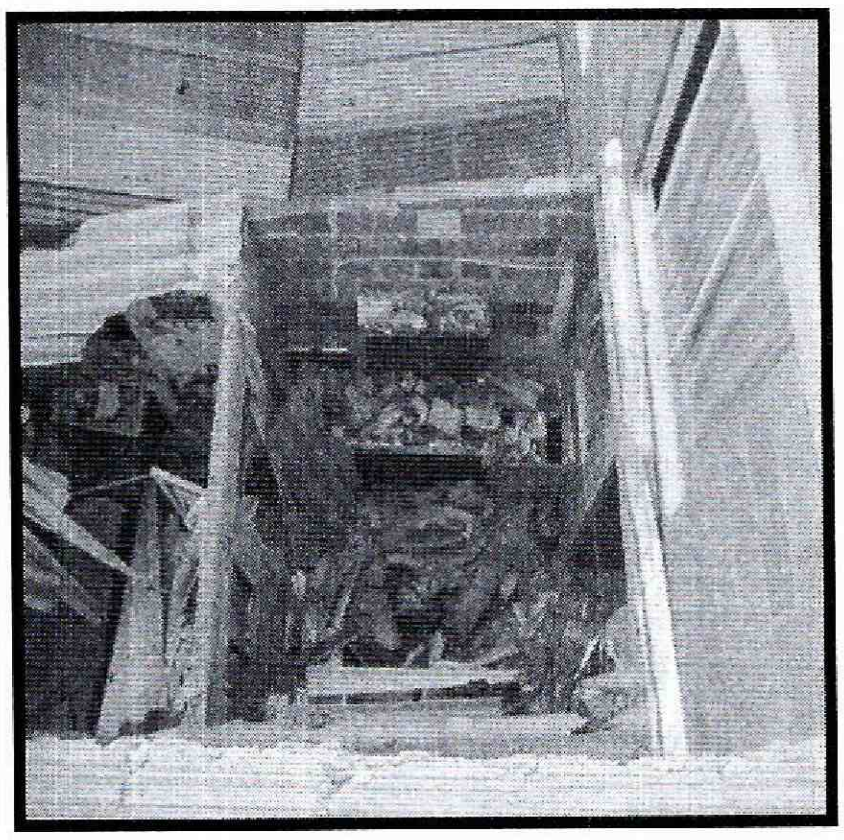
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 4. *Muro en el sector posterior dé la Casa 51 en el segundo piso junto al patio de Propiedad afectada.*



Fotografía 5. *Colapso parcial de la cubierta de la habitación posterior de la casa 51*



Fotografía 6. *Colapso total de la cubierta del patio central*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no implementarse por parte de los responsables del predio ubicado en la Carrera 9 Este No 30-25 Sur Casa 52 del Sector Catastral Santa Inés Sur de la localidad de San Cristóbal, un desmonte controlado de los elementos cubierta que quedaron sin soporte después del colapso del muro vecino, podrían presentarse colapsos parciales o totales de estos elementos ante cargas normales de servicio o cargas dinámicas tipo sismo, afectando la integridad física de sus habitantes, visitantes.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio ubicado en la Carrera 9 Este No 30-25 Sur Casa 52 del Sector Catastral Santa Inés Sur de la localidad de San Cristóbal.

- Solicitud de restricción parcial de uso del patio y habitación posterior del predio ubicado en la Carrera 9 Este No 30-25 Sur Casa 52, del Sector Catastral Santa Inés Sur, de la localidad de San Cristóbal, mediante el acta que se relaciona a continuación en la tabla No1.

Tabla No. 1. Predios con solicitud de restricción parcial de uso, emitida en Atención al evento 2559971

No.	ACTA DE RESTRICCIÓN PARCIAL DE USO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE EVACUACIÓN TOTAL DE USO	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO A LA EVACUACIÓN TOTAL DE USO	NOMENCLATURA OFICIAL / MANAZANA Y LOTE (UAECD)
1.	6865	Federney Pérez Acosta	Nobel Yamén Pérez Acosta	Carrera 9 Este No 30-25 Sur Casa 52

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. CONCLUSIONES

- La funcionalidad del patio central y la habitación posterior de la propiedad ubicada en la Carrera 9 Este No 30-25 sur Sector Catastral Santa Inés Sur de la localidad de San Cristóbal, **se encuentra comprometida en la actualidad** por el colapso del muro del predio de la casa 51 ante la acción de cargas normales de servicio.

- Adicionalmente, ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, etc.) de la propiedad ubicada en la Carrera 9 Este No 30-25 sur Casa 52 Sector Catastral Santa Inés Sur de la localidad de San Cristóbal, se pueden presentar afectaciones, los cuales eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial de la propiedad. Situaciones anteriores que con base en la inspección visual no es posible precisar.

10. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A los propietarios del predio ubicado Carrera 9 Este No 30-25 sur Casa 52 Sector Catastral Santa Inés Sur de la localidad de San Cristóbal, revisar las advertencias manifiestas en el presente documento, considerando que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER no adelanta en predios privados, pruebas técnicas y/o estudios de Análisis de vulnerabilidad ante cargas dinámicas, además son las curadurías urbanas las entidades encargadas de revisar, validar y aprobar proyectos de construcción de infraestructura pública y privada (incluido el reforzamiento de estructuras), y las Alcaldías locales son las entidades encargadas de verificar y controlar la ejecución en obra.

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo tanto, las mismas deben ser adelantadas por los responsables,

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

administradores y/o propietarios de los predios afectados. Se destaca además, que de acuerdo con nuestras funciones, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER **NO** tiene dentro de su competencia, la de **establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o en infraestructura pública**, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y/o reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura.

- Me permito recordar que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Se destaca que de acuerdo con el Decreto 173 del 2014, por medio del cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio climático – IDIGER, su naturaleza, funciones, órganos de dirección y administración, NO es de su competencia, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudieren ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación particular ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

11. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 9 Este No 30-25 Sur Casa 52, acoger la recomendación de restricción total de uso del patio central y la habitación posterior hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la cubierta.

- Al responsable y/o responsables de los predio de la Carrera 9 Este No 30-25 sur Casa 51 realizar el retiro controlado de los elementos que quedaron en la cubierta

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

afectada afín de evitar colapsos parciales o totales que pueden poner en riesgo la integridad de sus habitantes o visitantes.

- Al responsable y/o responsables de los predio de la Carrera 9 Este No 30-25 sur Casa 51 dado que la afectación se generó por lo construcción que se estaba realizando en su predio, garantizar la funcionalidad y habitabilidad del patio central y la habitación posterior de la Casa 52, realizando la reconstrucción de la cubierta de forma tal que retornen las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenía antes de producirse el desplome del muro.

- A la Alcaldía local de San Cristóbal, verificar que las ampliaciones que se estén realizando en este conjunto o que ya se hayan realizado cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10, los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía local de San Cristóbal, adelantar todas las gestiones y demás trámites legales desde su competencia, a fin de que se acojan las recomendaciones del presente Diagnostico Técnico.

12. APROBACIONES

12.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Especialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
12.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co